



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Nº 1 de Soria,

HAGO SABER: Que en el procedimiento Procedimiento ordinario 55/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Gabriel Llorente García contra las empresas Montajes Elfón S.L., Montajes Imoel, Acciona Infraestructuras, FOGASA, sobre reclamación de cantidad, en este Juzgado con fecha 24 de noviembre de 2014 se ha dictado una sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Estimando la demanda interpuesta por D. Gabriel Llorente García contra Montajes Elfón S.L., Montajes Imoel S.L., Acciona Infraestructuras, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo condenar y condeno, solidariamente y con carácter principal, a las empresas codemandadas, y, con carácter subsidiario y, hasta donde sea procedente en Derecho, al organismo codemandado, a abonar al demandante la cantidad de 2.284,48 € (dos mil doscientos ochenta y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos), más un 10% anual en concepto de intereses de demora.

Notifíquese en forma a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Montajes Imoel, con CIF B95373965, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 24 de noviembre de 2014.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias.

2770

BOPSO-143-17122014